

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OCAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ocaña, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2009, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración.

Dicho acuerdo provisional, se halla a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ocaña 17 de junio de 2009.-El Alcalde, José Carlos Martínez Osteso.

N.º I.- 7229